



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 JUN. 2024

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 581/2022 dada en la Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza en su artículo 1° establece la habilitación de un libro de registro de solicitantes de provisión de leña, los cuales deberán reunir una serie de requisitos.

Que siendo el servicio de provisión de leña un instrumento necesario debido a las bajas temperaturas que constituyen el lugar en donde vivimos y ante las quejas que tenemos a diario de vecinos por la falta de provisión y la poca cantidad que se suministra.

Que la ordenanza vigente no establece la cantidad de metros cúbicos ni el periodo de entrega, el número de proveedores, ni los costos de los mismos. Por ello es menester para este Cuerpo tener conocimiento sobre cada uno de estos puntos y así poder dar las respuestas a dichos reclamos que fueran mencionados en la presente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este Concejo un informe detallado sobre la cantidad de beneficiarios, cantidad de metros cúbicos y los periodos de entrega del suministro de leña.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este Concejo un informe detallado sobre la cantidad de proveedores, los importes que se abona a cada uno de ellos y los requisitos para ser proveedor del servicio de leña.

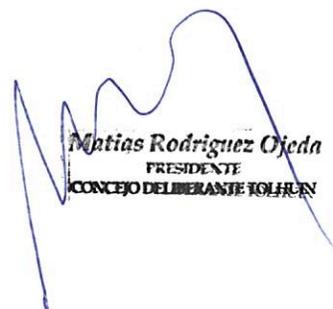
ARTÍCULO 3°.- REMITIR la documentación solicitada a éste Concejo en el término de 10 días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CDT N° 025 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/06/2024.-**


Francisco Alberto Oliva
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN